

**ACTA NÚMERO DOS.**- De Sesión Extraordinaria de Junta de Delegados de la Dirección Nacional de Medicamentos, celebrada en la sala de juntas de esta institución, situada en Urbanización Jardines del Volcán, Edificio DNM, tercer nivel, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas del veinticuatro de enero de dos mil veinte, habiendo convocado en debida forma a los delegados y estando presentes: el director nacional, doctor Mario Meléndez Montano; el delegado Suplente del Ministerio de Salud, doctor Julio César Solórzano Martínez; la delegada propietaria del Ministerio de Economía, licenciada Raquel Martínez Martínez; el delegado propietario de la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta; la delegada suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, licenciada Gilda Isabel Hernández de Hernández; el delegado propietario del Ministerio de Hacienda, licenciado Jorge Ernesto Martínez Ramos; el delegado propietario de las Universidades Privadas, licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich; y la directora ejecutiva y secretaria de sesiones, doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero. Después de establecido el quórum, a continuación, el director nacional propuso modificaciones en la agenda a desarrollar quedando estructurada de la forma siguiente: **1.** Aprobación de la agenda a desarrollar. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. **3.** Autorización de trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, cambios post registro de productos farmacéuticos, inscripción de registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registros de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, inscripción de registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos. **4.** Autorización de trámites de importación. **5.** Autorizaciones de promoción y publicidad de productos. **6.** Prórroga de Adjudicación de Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio y Solución de Cloud Computing (nube) para la DNM. **7.** Presentación de las etapas de evaluación de OMS. **8.** Conformación del Comité de Normas Técnicas de Control Interno solicitado por la Corte de Cuentas de la República. **9.** Presentación de Listado Oficial de Medicamentos de Venta Libre. **10.** Correspondencia. **11.** Correspondencia de Dirección General de Aduanas. **12.** Propuesta de Regulación de Precios. **13.** Varios. Seguidamente el director nacional sometió a votación la agenda a desarrollar, obteniendo unanimidad de

votos a favor; por lo que los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, tomaron el siguiente **ACUERDO: 2.20.1.** *Aprobar* la agenda a desarrollar de conformidad a la propuesta realizada por el director nacional. A continuación, se procedió a desarrollar el **PUNTO NÚMERO 2.** El director nacional cedió la palabra a la directora ejecutiva y secretaria de la Junta de Delegados quien procedió a dirigir la lectura del acta de la sesión ordinaria 02.2020 celebrada a las siete horas con treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil veinte; una vez finalizada la lectura, el director nacional sometió a votación la aprobación del contenido y redacción del acta, obteniendo unanimidad en los votos a favor, por lo que los delegados de conformidad a los artículos 4 de la Ley de Medicamentos, 8 y 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 2.20.2.** *Aprobar* el contenido y la redacción del acta de la sesión ordinaria 02.2020 celebrada a las siete horas con treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil veinte. **PUNTO NÚMERO 3.** El director nacional hizo del conocimiento de los delegados, la necesidad de autorizar trámites de registro sanitario de productos farmacéuticos, registro de productos cosméticos e higiénicos, cambios post registros de productos cosméticos e higiénicos, inscripción de productos químicos, registros sanitarios de dispositivos médicos, así como trámites de establecimientos; para esto le cedió la palabra a la directora ejecutiva, quien exteriorizó que para el caso de productos farmacéuticos existen cincuenta y cuatro registros sanitarios, tres cambios de fórmula, veintisiete cancelación de registro sanitario y seis rectificaciones de registros sanitarios; respecto a los productos cosméticos e higiénicos existen noventa nuevos inscripciones de registros sanitarios, una ampliación de presentación para reconocimiento mutuo, cinco ampliaciones de presentación, una ampliación de tono, once cambios de empaque, once cambio de fórmula, tres incorporaciones de fabricantes, un cambio de nombre; ciento noventa solicitudes de inscripción de productos químicos y quince nuevos registros sanitarios de dispositivos médicos; en el caso del registro de establecimientos se tienen las solicitudes de autorización de once aperturas, dos cierres definitivos, cuatro traspasos, un cambio de nombre, un dictamen desfavorable de modificación a infraestructura y una inscripciones de regentes.

Habiendo culminado su intervención, el director nacional sometió a votación la aprobación de los trámites antes mencionados, obteniendo unanimidad de votos a favor, por lo que los delegados de conformidad a lo expuesto y las atribuciones conferidas en el artículo 6 letras c), d) y e) de la Ley de Medicamentos toman los siguientes **ACUERDOS: 2.20.3.1. Autorizar** la inscripción del registro sanitario de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	LISORET 400 MG-4 MG COMPRIMIDOS	MERCANTIL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
2	ÓXIDO NITROSO MEDICINAL PREMIUM	SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	ISOPRINOSINE GOTAS	LABORATORIOS NEWPORT PHARMACEUTICALS
4	TAMSULOSINA CLORHIDRATO MED PHARMA 0.4 MG CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	MED PHARMA, S.A
5	AMIODARONA CLORHIDRATO MED PHARMA 150 MG/3 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	MED PHARMA, S.A
6	BRU-COBAL 500 MCG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	BRULAB, S.A. DE C.V.
7	TOPIMARATO SELECTPHARMA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	SELECTPHARMA S.A.
8	BIFONEX 1% CREMA TÓPICA	SELECTPHARMA, S.A.
9	BRU-COXANIDA 100 MG/ 5 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	BRULAB, S.A. DE C.V.
10	LEVOFLOXACINA SELECTPHARMA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	SELECTPHARMA, S.A.
11	BRU - FEXIMA 400 MG CÁPSULAS	BRULAB, S.A. DE C.V.
12	AMPICILINA + SULBACTAM MED PHARMA 1 G+0.5 G POLVO PARA USO PARENTERAL	MED PHARMA, S.A
13	RINOPAX 10 MG COMPRIMIDOS	INDUSTRIA FARMACÉUTICA, S.A.
14	LANSOPRAZOL SELECTPHARMA 30 MG CÁPSULAS CON GRANULOS ENTÉRICOS	SELECTPHARMA, S.A.
15	MIGRAPATAN TABLETAS RECUBIERTAS	SELECTPHARMA, S.A.
16	DOLO CAPLENAL TABLETAS RECUBIERTAS	LAFAGE, S.A.
17	CONTRAVAL FLEX TABLETAS	LAFAGE, S.A.
18	SULFATO DE ZINC MED PHARMA 10 MG/ 5 ML JARABE	MED PHARMA, S.A
19	ADIAMET XR 1 G TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	LANCASCO, S.A.
20	PREGABALINA LANCASCO 75 MG CÁPSULAS	LANCASCO, S.A.
21	SINDOLAN TABLETAS RECUBIERTAS	CALOX DE COSTA RICA, S.A.
22	LOSARTÁN POTÁSICO-HIDROCLOROTIAZIDA CALOX 50 MG-12.5 MG TABLETAS RECUBIERTAS	CALOX DE COSTA RICA, S.A.
23	LOSARTÁN POTÁSICO HIDROCLOROTIAZIDA CALOX 100MG-25MG TABLETAS RECUBIERTAS	CALOX DE COSTA RICA, S.A.
24	FEDRALIP 5/10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ALTIAN PHARMA, S.A.
25	ALECAS 150 MG TABLETAS	LAFAGE, S.A.
26	GOIXE® 8 MG	CALOX DE COSTA RICA, S.A.
27	GOIXE (TIOCOLCHICÓSIDO) 4 MG	CALOX DE COSTA RICA, S.A.

28	XKETO 50 MG/ 2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	SPRUYT GIHLEM PHARMACEUTICAL
29	FEDRALIP 5/20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ALTIAN PHARMA, S.A.
30	XKETO 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS	SPRUYT GIHLEM PHARMACEUTICAL
31	DEKAFLAM 50MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA PEREZ, S.A.
32	LITOX-A 250 MG	CHEMO CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
33	METISOP (METISOPRINOL) 250 MG/5 ML JARABE	CHEMO CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
34	ACETAMINOFEN LANCASCO SUSPENSIÓN ORAL (GOTAS)	LANCASCO, S.A.
35	ESPIRONOLACTONA 100 MG CMO® TABLETAS	CHEMO CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
36	REGUTOL 40 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	EUOFARMA GUATEMALA, S.A
37	SITAGLIPTINA CALOX 100 MG TABLETAS RECUBIERTAS	CALOX DE COSTA RICA, S.A.
38	MOZADEL 5 MG TABLETAS	LABORATORIO Y DROGUERÍA PHARMADEL, S.A.
39	KREOTIL 90 MG ÓVULOS	LABORATORIO Y DROGUERÍA PHARMADEL, S.A.
40	BYETOS JARABE	LABORATORIO Y DROGUERÍA PHARMADEL, S.A.
41	PRULISAN 1 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LAFAGE, S.A.
42	PRULISAN 2 MG TABLETAS RECUBIERTAS	LAFAGE, S.A.
43	SOLUGASTRIL GEL	CHEMO CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
44	DEXTRIUM 50 MG / 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	INDUSTRIAS FARMACÉUTICA, S.A. (INFASA)
45	BETAHISTINA DICLORHIDRATO GENFAR 24 MG TABLETAS	GENFAR, S.A.
46	BETAHISTINA DICLORHIDRATO GENFAR 16 MG TABLETAS	GENFAR, S.A.
47	JELDAR 30MG TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL, S.A.S.
48	UROFÍN NF 500 MG TABLETA	SOCIEDAD LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V
49	VELIAN®	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
50	AZITROMICINA NORMON 500 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG	LABORATORIOS NORMON, S.A.
51	EXELRING 0.120 MG/0.015 MG LIBERACIÓN POR DÍA, SISTEMA DE LIBERACIÓN VAGINAL	DALT PHARMA, S.A.
52	ABIRATERONA ACETATO 250 MG TABLETAS RECUBIERTAS DR REDDY'S	DR. REDDY'S LABORATORIES LIMITED
53	CORTIOFTAL® 1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL	TECNOQUIMICAS, S.A.
54	RHINOVIN AQUA PEDIÁTRICO SOLUCIÓN NASA	GUARDADO, S.A. DE C.V.

**2.20.3.2. Autorizar** el cambio de fórmula de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FÓRMULA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	THROMBOCID FORTE 0.5% POMADA	F021910032004	LABORATORIOS LACER, S.A.
2	VERTIGEN 8 MG TABLETA RECUBIERTA	F059504112009	PROCAPS, S.A.
3	LEMOVIT® 500 MG CÁPSULA BLANDA	F040420102010	PROCAPS, S.A.

**2.20.3.3. Autorizar** la cancelación de registro sanitario de los productos farmacéuticos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO FARMACÉUTICO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR

1	METRONIDAZOL PL 250 MG SUSPENSIÓN	F056213092005	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
2	VARDENAFIL PL 10 MG TABLETA RECUBIERTA	F048320072005	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
3	TINACTOL 600MG TABLETAS RECUBIERTAS	RMG3891230317	LAFAGE, S.A.
4	TIZANIDINA PL 4 MG TABLETAS	F105031102001	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
5	ACECLOFENACO PL 100 MG TABLETAS RECUBIERTAS	F010114032007	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
6	HIGAMAX SOLUCIÓN ORAL	22156	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
7	QUINFAMEB PL 300/150 MG TABLECAPS	F053226102011	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
8	ORALDEX 30 GELATINA FRESA POLVO	F075621062000	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
9	TÓNICO IQ ENERGIZANTE SOLUCIÓN	SN007703102013	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
10	ORALDEX POLVO SABOR FRESA	F010425111998	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
11	ORALDEX 30 GELATINA UVA POLVO	F075521062000	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
12	ORALDEX 30 GELATINA NARANJA POLVO	F075414062000	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
13	NEOBACINA POLVO	12891	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
14	HONGO KILL 1% CREMA	16864	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
15	GERMICIN CLORHEX 4% JABÓN LÍQUIDO	F020525111998	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
16	FORTAMINA JARABE	857	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
17	FLEBOGEL TUBOS	5428	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
18	ORGAMAX 50 MG TABLETA	F045015102008	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
19	ARTRISPORT FORTE 5 G CREMA	F083115082001	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
20	ARRODEX 30 ATOL CANELA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	F083215082001	LABORATORIOS SOLARIS, S.A. DE C.V.
21	FASIGYN FORTE 1 G TABLETAS RECUBIERTAS	16367	PFIZER S.R.L.
22	TROSYD 1% CREMA DERMATÓLOGICA	12484	LABORATORIOS PFIZER LTDA
23	NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES PL 100 MG CÁPSULAS	F002919012011	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
24	SOMALGYL 400 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	21674	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
25	TADALAFIL PL 20 MG TABLETA RECUBIERTA	F048415122010	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
26	SULFATO FERROSO FD 200MG TABLETAS	21304	JOSÉ BUENAVENTURA GUARDADO ORELLANA
27	FARPAMIL-80 TABLETAS	F061417052000	JOSÉ BUENAVENTURA GUARDADO ORELLANA

**2.20.3.4. Autorizar** las rectificaciones de registro de los productos farmacéuticos siguientes:

<b>AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>
---

N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	FENILEFRINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML SAIMED	F062721112019	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.
2	METISOPRINOL 500 MG TABLETAS ECOMED	F066217122019	ACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
3	METISOPRINOL 250 MG/ 5 ML JARABE ECOMED	F066317122019	ACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4	BIOFIBAR POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	N000925092009	GUARDADO, S.A. DE C.V.
5	BIOFIBAR POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	N000925092009	GUARDADO, S.A. DE C.V.
6	BIOFIBAR POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL	N000925092009	GUARDADO, S.A. DE C.V.

**2.20.3.5. Autorizar** la inscripción del registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	SPECIAL CARE MACADAMIA SHAMPOO	KEPRO S.P.A.
2	SPEED TIRE SHINE AEROSOL	MOTHERS POLISHES.WAXES.CLEANERS, INC.
3	CREMA PARA EL CUIDADO ÍNTIMO DEL HOMBRE (ARABELA INTENSIVE MEN)	ARABELA EL SALVADOR, SA. DE C.V.
4	REVISIÓN GLASS+ SURFACE CLEANER	MOTHERS POLISHES.WAXES.CLEANERS, INC.
5	CALIFORNIA GOLD SYNTHETIC WAX PASTE	MOTHERS POLISHES.WAXES.CLEANERS, INC.
6	BLOQUEADOR SOLAR STAY BEAUTIFUL	STAY BEAUTIFULL PANAMÁ, S.A.
7	TOMMY HILFIGER TOMMY GIRL SMOOTHING BODY LOTION-LOCIÓN CORPORAL SUAVIZANTE	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
8	TOMMY HILFIGER TOMMY GIRL ENERGIZING BODY WASH-GEL DE BAÑO ENERGIZANTE	ESTEE LAUDER COMPANIES INTERNATIONAL INC.
9	CREMA PARA CONTORNO DE OJOS CON PROTEÍNA DE SEDA. ARABELA NATURAL SKIN PURA SEDA	ARABELA EL SALVADOR, SA. DE C.V.
10	CREMA FACIAL CON PROTEÍNA DE SEDA. ARABELA NATURAL SKIN PURA SEDA	ARABELA EL SALVADOR, SA. DE C.V.
11	EQUATE ESMALTE GLITTER	OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.
12	ZARA GREENERY EAU DE PARFUM	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
13	PEGAMENTO PARA PESTAÑAS POSTIZAS CON APLICADOR YH BEJA	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
14	LOCIÓN MAQUILLANTE YH BEJA	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
15	VITILSI GEL	LIFE SCIENCE INVESTMENTS LIMITED.
16	CREMA PARA PEINAR SAVILE SÁBILA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
17	SAVON VISAGE / FACE SOAP	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
18	SAVON CORPS RELAXANT COCON DE SERENITE / COCON DE SERENITE RELAXING BODY SOAP	HEALTHCO PRODUCTS, S.A. DE C.V.
19	CREMA DE PEINAR SEDAL RESTAURACIÓN INSTANTANEA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
20	SHAMPOO SAVILE CON SÁBILA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
21	SHAMPOO SAVILE CON SÁBILA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
22	SHAMPOO SAVILE CON SÁBILA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
23	COACH NEW YORK FLORAL BLUSH EAU DE PARFUM	INTERPARFUMS, SA

24	COACH NEW YORK FLORAL BLUSH LAIT PARFUME POUR LE CORPS PERFUMED BODY LOTION	INTERPARFUMS, SA
25	REXONA CLINICAL CLASSIC ANTITRANSPIRANTE EN CREMA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
26	REXONA MEN V8 ANTITRANSPIRANTE EN CREMA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
27	COACH NEW YORK DREAMS EAU DE PARFUM	INTERPARFUMS, SA
28	COACH NEW YORK DREAMS LAIT PARFUME POUR LE CORPS PERFUMED BODY LOTION	INTERPARFUMS, SA
29	REXONA ANTIBACTERIAL BAMBOO 10X JABÓN DE TOCADOR	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
30	CALVIN KLEIN ETERNITY FOR MEN SUMMER EAU DE TOILETTE SPRAY	COTY INC.
31	CALVIN KLEIN EVERYONE BODY LOTION LAIT POUR LE CORPS	COTY INC.
32	ACEITE HIDRATANTE PARA LA BARBA TROPICAL CARE	CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
33	SHAMPOO PARA LA BARBA TROPICAL CARE	CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
34	ACONDICIONADOR PARA LA BARBA TROPICAL CARE	CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
35	CALVIN KLEIN EVERYONE SHOWER GEL	COTY INC.
36	EVO MACGYVER MULTI-USE MOUSSE	EVO LABS PTY LTD.
37	CALVIN KLEIN CK EVERYONE EAU DE TOILETTE	COTY INC.
38	EVO HEAD MISTRESS CUTICLE SEALER	EVO LABS PTY LTD.
39	EVO WATER KILLER BRUNETTE DRY SHAMPOO	EVO LABS PTY LTD.
40	AIR WICK AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL. FRAGANCIAS: APPLE CINNAMON MEDLEY, FRESH LINEN, FRESH WATERS, HAWAII, LAVENDER & CHAMOMILE, MAGNOLIA AND CHERRY BLOSSOM, VANILLA PASSION, WHITE LAVENDER, WHITE LILAC & ORANGE BLOSSOM.	RECKITT BENCKISER INC
41	LEJÍA BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON AROMA A LIMÓN	CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
42	YH BEJA LIP STICK EXFOLIADOR (VARIOS ESTILOS Y COLORES)	YUHANG INTERNATIONALS, S.A.
43	HAIR STUDIO THERMAL PLUS LEAVE IN PROTEIN SPRAY/ PROTECCIÓN TÉRMICA EN SPRAY SIN ENJUAGUE	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
44	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE MULTI-TASKER HAIR, BEARD & BODY WASH, SHAMPOO PARA CABELLO, BARBA Y CUERPO	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
45	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE PURIFYING SHAMPOO	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
46	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE COOLER LEAVE-IN TONIC /TÓNICO CAPILAR SIN ENJUAGUE	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
47	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE GENT AFTER-SHAVE BALM /LOTION/ BÁLSAMO PARA DESPUES DE AFEITAR	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
48	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE GROOM HAIR & BEARD OIL/ ACEITE PARA EL CABELLO Y LA BARBA	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
49	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE PROTECTOR SHAVING CREAM / CREMA DE AFEITAR	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
50	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE SCULPTOR MATTE CLAY /ARCILLA MODELADORA MATE	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
51	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE FIXER HIGH HOLD HAIR SPRAY	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.

52	L'BEL INFINI LABIAL 16H HIDRATANTE 16H MOISTURIZING LIPSTICK (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
53	CYZONE THE MAN EAU DE TOILETTE / COLONIA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
54	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE DANDY POMADE / POMADA MODELADORA	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
55	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE HERO RE-WORKABLE GEL /GEL REMODELABLE	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
56	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAM THE PLAYER MEDIUM HOLD GEL /GEL DE FIJACION MEDIA	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
57	PROFESSIONAL SEBASTIAN SEB MAN THE SMOOTHER MOISTURIZING CONDITIONER/ ACONDICIONADOR HUMECTANTE	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
58	SEBASTIAN PROFESSIONAL TWISTED ELASTIC CLEANSER FOR CURLS SHAMPOO	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
59	PROFESSIONAL SEBASTIAN TWISTED ELASTIC DETANGLER FOR CURLS CONDITIONER	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
60	ZARA A PERFUME EAU DE PARFUM	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
61	PROFESSIONAL SEBASTIAN TWISTED ELASTIC TREATMENT FOR CURLS MASK	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
62	PROFESSIONAL SEBASTIAN TWISTED CURL MAGNIFIER STYLING CREAM	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
63	SEBASTIAN PROFESSIONAL TWISTED CURL LIFTER STYLING FOAM	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
64	PROFESSIONAL SEBASTIAN DARK OIL LIGHTWEIGHT MASK	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
65	PROFESSIONAL SEBASTIAN DARK OIL LIGHTWEIGHT SHAMPOO	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
66	LEGACY NAIL MARBLE EFFECT GEL INK	LEGACY OF BEAUTY, INC.
67	NIOXIN COLOR LOCK COLOR SEAL TREATMENT	HFC PRESTIGE INTERNATIONAL OPERATIONS SWITZERLAND SARL.
68	ESIKA PRO HIDRACOLOR XT LABIAL ULTRA HIDRATANTE DE COLOR INTENSO FPS 25 BATOM ULTRA-HIDRATANTE DE COR INTENSA FPS 25 (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
69	ESIKA VIBRANZA BLANC PARFUM / PERFUME FEMENINO	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
70	VICHY CAPITAL SOLEIL SPF50+ MATIFICANTE 3 EN 1	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
71	VICHY MINERAL 89 OJOS REPARADOR FORTIFICANTE	L'OREAL PANAMÁ, S.A.
72	SAVILE ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA ACONDICIONADOR	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
73	ACONDICIONADOR SAVILE ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
74	BIO NATURAL POLVO COMPACTO	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
75	SAVILE ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA SHAMPOO	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
76	BIO NATURAL SOMBRA PARA OJOS	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
77	SHAMPOO SAVILE ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA	UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.
78	OOTO LABIAL	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
79	FRIDA KAHLO POLVO COMPACTO	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
80	EMULPON SALON GINGER CONDITIONER	ICSEA HELEN SEWARD S.A.S.
81	EMULPON SALON GINGER SHAMPOO	ICSEA HELEN SEWARD S.A.S.
82	FRIDA KAHLO SOMBRAS PARA OJOS	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
83	GLAM SOMBRA PARA OJOS	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.



84	OTOO POLVO COMPACTO	REPUBLIC NAIL, S.A. DE C.V.
85	ESIKA PARADISSO SUMMER DREAMS FRAGRANCE MIST / COLONIA	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
86	ESIKA PRO BLUR EVOLUTION POLVO FACIAL MATE DIFUMINADOR DE IMPERFECCIONES FPS 15 (TONOS VARIOS)	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
87	SOLUCIONES EN AMPOLLA BICALM+ BABÉ	LABORATORIOS BABÉ S.L.
88	SOLUCIONES EN AMPOLLA PROTEOGLYCAN F+F BABÉ	LABORATORIOS BABÉ S.L.
89	SOLUCIONES EN AMPOLLA VITAMIN C+ BABÉ	LABORATORIOS BABÉ S.L.
90	MASCARILLA SEBORREGULADORA STOP AKN BABÉ	LABORATORIOS BABÉ S.L.

**2.20.3.6.** Autorizar la ampliación de presentación para reconocimiento mutuo de los productos cosmético e higiénico siguiente:

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN PARA RECONOCIMIENTO MUTUO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	MARLEN LAMUR MAKE UP MAQUILLAJE LÍQUIDO NATURAL VARIEDAD: BRUNETTE, PEACH.	RCG00360314	ASESORÍA Y MERCADEO S.A.

**2.20.3.7.** Autorizar la ampliación de presentación de registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN DE REGISTRO SANITARIO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	AVON GEL CON GLITTER PARA EL CABELLO	1EC26581118	AVON PRODUCTS INC.
2	L'OREAL PARIS ELVIVE DREAM LONG SHAMPOO RECONSTRUCTOR	1EC15780519	L'OREAL S.A.
3	ZARA NIGHT POUR HOMME // II EAU DE PARFUM	1EC03710317	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
4	OLAY ULTRA MOISTURE PLUS BODY WASH	1EC24110819	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
5	VICHY LIFTACTIV SERUM 10 SUPREME-SERUM REVELADOR DE JUVENTUD	1EC31541215	VICHY LABORATOIRES

**2.20.3.8.** Autorizar la ampliación de tomo del producto cosmético detallado a continuación:

AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESENTACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	AVON PRO COLOR ESMALTE PARA UÑAS	1EC04060219	AVON PRODUCTS INC

**2.20.3.9.** Autorizar el cambio de empaque de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE EMPAQUE DE PRODUCTOS COSMÉTICOS E HIGIÉNICOS			
--	--	--	--

N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	MR MUSCULO SHOWER CLEAN	1EH01160519	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
2	HAIR STUDIO-SHAMPOO 2 EN 1 QUERATINA	1UC15730715	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
3	ESIKA PRO LABIAL COLOR HD VELVET LABIAL MATE ATERCIOPELADO (TONOS VARIOS)	1EC15940616	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4	WINDEX ORIGINAL BRILLO FACILMENTE	1EH00980419	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
5	PATO BAÑOS	1EH01230519	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
6	MR MUSCULO MULTISUPERFICIES SARRO Y MUGRE	1EH01210519	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
7	MR MUSCULO BAÑO	1EH00720319	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
8	MR MUSCULO VIDRIO	1EH01100419	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
9	MR MUSCULO COCINA LIMÓN Y NARANJA	1EH00620219	S.C. JOHNSON DE CENTROAMÉRICA, S.A.
10	BRASSO FUSIÓN NATURAL COCINA DESENGRASANTE. LIMPIADOR LÍQUIDO	1EH02160819	RECKITT BENCKISER INC
11	CETAPHIL CREMA HUMECTANTE / CETAPHIL MOISTURIZING CREAM	1EC31831213	GALDERMA MÉXICO, S.A DE C.V.

**2.20.3.10.** Autorizar el cambio de formulación para registro sanitario de los productos cosméticos e higiénicos detallados a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FORMULACIÓN PARA REGISTRO SANITARIO			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR
1	ESIKA PRO LABIAL COLOR HD VELVET LABIAL MATE ATERCIOPELADO (TONOS VARIOS).	1EC15940616	BELCORP EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	AVON BRILLO LABIAL UVA.	1EC85520808	AVON PRODUCTS INC.
3	AVON BRILLO LABIAL SANDIA	1EC79820608	AVON PRODUCTS INC.
4	AVON BRILLO LABIAL FRESA.	1EC86880908	AVON PRODUCTS INC.
5	AVON BRILLO LABIAL FRAMBUESA.	1EC85530808	AVON PRODUCTS INC.
6	HAIR STUDIO-SHAMPOO 2 EN 1 QUERATINA.	1UC15730715	DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S.A. DE C.V.
7	NELLY LACA FIJACIÓN FUERTE	1EC20190814	LABORATORIOS BELLOCH, S.A
8	GENA MANI SPA PINK GRAPEFRUIT MASSAGE LOTION-DEEP MOISTURE MASSAGE LOTION.	1EC29271114	AMERICAN INTERNATIONAL INDUSTRIES
9	OLAY ULTRA MOISTURE PLUS BODY WASH	1EC24110819	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
10	BANANA BOAT DRY BALANCE SPORT LOCIÓN PROTECTORA SOLAR UVA /UVB FPS 50+	1EC04220219	PLAYTEX PRODUCTS, INC.
11	LOREAL PARIS INFALLIBLE PRO MATTE UP TO 24H FOUNDATION-VARIOS TONOS	1EC18590619	L'OREAL, S.A.

**2.20.3.11.** Autorizar la incorporación de fabricantes de los productos higiénicos detallado a continuación:

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS			
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR

1	AMWAY HOME SA8 SUAVIZANTE CONCENTRADO PARA ROPA-AROMA FLORAL.	1EH02961111	ACCESS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL LLC
2	AMWAY HOME SA8 BLANQUEADOR PARA MÚLTIPLES TELAS.	1EH03111111	ACCESS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL LLC
3	AMWAY HOME SA8 PREMIUM DETERGENTE EN POLVO CONCENTRADO PARA ROPA.	1EH02981111	ACCESS BUSINESS GROUP INTERNATIONAL LLC

**2.20.3.12.** Autorizar el cambio de nombre para reconocimiento mutuo del producto cosmético detallado a continuación:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE PARA RECOMOCIMIENTO MUTUO DE PRODUCTO COSMÉTICO				
N°	PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	TITULAR	NUEVO NOMBRE
1	MARLEN LAMUR MAKE UP MAQUILLAJE LÍQUIDO NATURAL VARIEDAD: BRUNETTE, PEACH.	RCG00360314	ASESORÍA Y MERCADEO, S.A.	MARLEN LAMUR MAKE UP MAQUILLAJE LÍQUIDO NATURAL TONO: NATURAL, BRUNETTE, PEACH.

**2.20.3.13.** Autorizar la inscripción del registro sanitario de los productos químicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		
N°	PRODUCTO	IMPORTADOR
1	SOLUCIÓN DE PLATINADO ICP NICORON NTI-NP-A	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
2	SILTOP 105 E	Z.I. CROM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	SOLUCIÓN DE PLATINADO ICP NICORON NTI-NP-B	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
4	SOLUCIÓN DE PLATINADO ICP NICORON NTI-NP-H	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
5	SILTOP 750	Z.I. CROM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	GSCSX5110CN	LAGEO, S.A. DE C.V.
7	LOCTITE-ECCOCOAT C-510J-F1	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
8	PROCHEM(R) LFX	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL, S.A DE C.V.
9	PASTA CONDUCTIVA DE PLATA DD-1801K-330	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
10	SOLUCIÓN DE PLATINADO ICP NICORON NTI-NP-P	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
11	AQUA-BLOCK	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL, S.A DE C.V.
12	NNP ACCERA TC	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
13	PROCHEM(R) C-TEX	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL, S.A DE C.V.
14	NNP ACCERA TC-AD	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
15	MEX-EC0373655/0001 SEDUCTION PURA LINE	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
16	SURFYNOL 104H	RESOCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	MEX-EC0373659/0001 ENCANTO SECRETO LINE	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
18	MEX-EC0373654/0001 EXCELENTE DIA LINE	GRUPO CARSEN, S.A. DE C.V.
19	NACURE(R) 155	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A.DE C.V.
20	EXTENDER H. VASOS POLY	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A.DE C.V.
21	K-CURE(R) 1040	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A.DE C.V.

22	DB86 APPLE RED	GRUPO MULTICOLOR, S.A. DE C.V.
23	RVG001451-5P ACTEGA TACTILE COAT	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.
24	SOLVENTE M	SALVAPLASTIC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
25	MX8-1180WB PRINT ENHANCER	PRINTCRAFT CENTRAL AMERICA, S.A. DE C.V.
26	PN SERIES INK	SALVAPLASTIC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
27	INK HARDENER 1000H	SALVAPLASTIC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
28	S-251 DEFOAMER	PRINTCRAFT CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.
29	REDULIT C	CORPORACIÓN K & C, S.A. DE C.V.
30	CHT-ALGINAT SMT	CORPORACIÓN K & C, S.A. DE C.V.
31	MEX-EC0394482/0001	LÓPEZ DAVIDSON, S.A. DE C.V.
32	CYAN 15	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
33	RED 57	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
34	BLACK 7 PU GLYCOL BASE	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
35	YELLOW 13 PU GLYCOL BASE	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.
36	LEFRANC & BOURGEOIS ADDITIF ACRYLIQUE GEL BRILLANT/GLOSS GEL	DISEÑO, S.A. DE C.V.
37	DEGREASER 1001	SOLAIRE, S.A.
38	SISTEMA SOLTEC(R) PANEL-FIX(R)	SOLAIRE, S.A.
39	2028182- MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS WOODLAND MOC	INVERSIONES BENLAG ,S.A DE C.V.
40	GRIMACE 239298	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
41	STAGE WHISPER 338252	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
42	METALLIC SPARKLE 339597-B	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
43	FLASK 353451-E	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
44	2028181- MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS WILD BLOOM MOC	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
45	SINGING SIREN 701053-A	INVERSIONES BENLAG ,S.A DE C.V.
46	AD-81 CHROME YELLOW	CHEMICAL COLOR, S.A DE C.V.
47	KISS THIS BOY 343284-A	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
49	CUPIDO 230775-C	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
50	MARCELLA 234240-B	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
51	FULL TILT 505112-B	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
52	VERVE 506380-C	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
53	2028185- MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS TEALICIOUS MOC	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
54	PERMACLEANTM PC-87	ECO QUÍMICA, S.A. DE C.V.
55	PERMACLEANTM PC-98	ECO QUÍMICA, S.A. DE C.V.
56	PROLYMER PRO-INDUSTRIAL 125CI	PROFIL, S.A. DE C.V.
57	PROLYMER PRO-INDUSTRIAL 280CI	PROFIL, S.A. DE C.V.
58	RADIATOR STOP LEAK	FILTROS CAROSI, S.A. DE C.V.
59	16-8200Q	CORPORACIÓN FDC TÉCNICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
60	P-1025 LS BLUE	ARTES GRÁFICAS PUBLICITARIAS, S.A. DE C.V.
61	V0001-602 TINTA INK	CORPORACIÓN FDC TECNICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

62	UV FOIL BOND PRIMER	RAVICORP INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
63	CHEMSCRATCH RESISTANG COATING	RAVICORP INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
64	SUPER HEAVY DUTY INDUSTRIAL STRENGHT ENGINE DEGREASER	ABRO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
65	KLEIBERIT(R) 435.7	IMPORTADORA MOGA, S.A. DE C.V.
66	KLEIBERIT(R) 773.3	IMPORTADORA MOGA, S.A. DE C.V.
67	PIPE-LAX*	LAGEO, S.A. DE C.V.
68	KONIX GP-3001 [006-003]	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. (DISALIN, S.A)
69	KONIX KE-878N [006-045]	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. (DISALIN, S.A)
70	GORGEOUS EXPLOSION 338510	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
71	ADVENTURER 343750-B	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
72	ZORRO 238552-C	INVERSIONES BENLAG, S.A DE C.V.
73	RIMER WS	SOLAIRE, S.A.
74	PYLAKLOR TURQUOISE BLUE S-400	NCH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
75	IRGALITE(R) RED K 4170 FP	TUBOS Y PERFILES PLÁSTICOS, S.A. (TYP SA DE C.V.)
76	ASELINA SÓLIDA MERKUR 500 USP	DROGUERÍA DISALIN
77	MFIL-P(U) PRECIPITATED SILICA	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. (DISALIN, S.A)
78	10108SA STRETCH ADDITIVE	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL, S.A DE C.V.
79	TM-250HV-MX	SIGMA, S.A.
80	CAT-RT86L-60-MX	SIGMA, S.A.
81	INVINCIBLE M.	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ HORI
82	TRAC118	ECOLAB, S.A. DE C.V.
83	CCRC	RAF, S.A. DE C.V.
84	LIMPIADOR DE PLACAS HYDRO IMAGE (EUA) PCDP	RAF, S.A. DE C.V.
85	REDICOTE(R) E-4819	GRUPO ECON, S.A DE C.V
86	SOLPRENE SBS	ASFALTOS DE CENTRO AMÉRICA, S.A.
87	YETI EXPANSION PLUS(R) LIQUID	REPRESENTACIONES DENTALES, S.A. DE C.V.
88	7-V-1 SHELLAC VARNISH	SUN CHEMICAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A.DE C.V.
89	ELASTOPOR(R) 50720R RESIN	BASF DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
90	INTERNATIONAL(R) THINNER (GTA0567 T-9)	PINTUCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
91	INTERNATIONAL(R) THINNER (GTA415/T-10)	PINTUCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
92	INTERLINE(R) 850 BLANCO PART A	PINTUCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
93	DEVPREP(R) 88 WATER BASED CLEANER	PINTUCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
94	LOCTITE (R) 518TM	DEPOSITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
95	LOCTITE (R) 242(R) MEDIUM STRENGHT THREAD LOCKER	DEPOSITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
96	GNS 2085	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
97	GNS 2060	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
98	PLASTISTAB(R) TS759	TUBOS Y PERFILES PLÁSTICOS, S.A. (TYP SA DE C.V.)
99	PLASTISTAB(R) 2192S	TUBOS Y PERFILES PLÁSTICOS, S.A. (TYP SA DE C.V.)
100	2, 2, 2 - NITRILOTRIETANOL (TRIE TANOLAMINA)	AVX INDUSTRIES PTE LTD.

101	GNS ALK PLUS	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
102	SOLUCIÓN 0.1 MOL/L-DI-SODIO DIHIDRÓGENO ETILENEDIAMINATETRACETATO	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
103	DRY-O-LITE(R) QUÍMICO DESECANTE	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
104	SOLVENTE NEO ETANOL PIP	AVX INDUSTRIES PTE LTD.
105	DESENGRASANTE PARA CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A DE C.V.
106	LIMPIA RADIADORES	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A DE C.V.
107	GNS AF-1000	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
108	GNS RO-102	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
109	BIO EXTINE 03	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
110	BIO EXTINE 01	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
111	GNS RO-101	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
112	BIO EXTINE 05	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
113	GNS 2058	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
114	GNS AF 45	AVELAR ORANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
115	LOCTITE(R) AA 326	GRUPO RAMOS RIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
116	ULTRAGUARD	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
117	EUCOSIL	EQUIPOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
118	NALCO(R) 9979	ECOLAB, S.A. DE C.V.
119	AQUAVARTM 3-1	LANCO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
120	IPS STYLE(R) CERAM IMPULSE KIT (CONTIENE	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
121	CEMENTO DE CONTACTO 1840	COMERCIAL E.C.A S.A. DE C.V.
122	DAREX(R) IW 1622-13	METALES TROQUELADOS, S.A. DE C.V. (METALTRO)
123	ODORCONTROL 150	AVICOLA SALVADOREÑA, S.A.
124	QLT TM	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL, S.A DE C.V.
125	RECUBRIMIENTO(PINTURA) EN POLVO JW500S INTERPON 600 AF GRIS METALICO	ALUMINIO DE CENTRO AMÉRICA, S.A.
126	FOS 460 MA	COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V. (COMERSA EL SALVADOR)
127	FOS 460	COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V. (COMERSA EL SALVADOR)
128	FINTAN(R) RU	CAJAS Y BOLSAS, S.A.
129	FINTAN(R) 737B LÍQUIDO 45%	CAJAS Y BOLSAS, S.A.
130	LOCTITE(R) 5 MINUTE EPOXI REXIN INSTANT MIX	DEPÓSITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
131	BRICKFORM(R) SAFETY SEALTM 400 VOC	GRECO, S.A. DE C.V.
132	BRICKFORM(R) GEM-SEALTM 400 VOC	GRECO, S.A. DE C.V.

133	BRICKFORM(R) POLY-SEALTM 400 VOC	GRECO, S.A. DE C.V.
134	UNDERCOATING	WILLIAM OBDULIO RAMÍREZ SALGUERO
135	AUTO NEGRO 02/00329PLUS	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ HORI
136	ZETACOL WHITE F-WHT	IDEA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
137	PN SERIES 165 BLACK	IDEA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
138	XR-2500 CROSSLINKER	PRINTCRAFT CENTRAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.
139	PREMIUN SHAMPOO	LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS SABESA
140	DEEP CLEAN T13011659	LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS SABESA
141	SOLVENT M	IDEA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
142	100% PURE AUSTRALIAN TEA TREE OIL (MELALEUCA ALTERNIFOLIA)	ATILIO GARCÍA PRIETO SOL
143	LIOALPHA SW Z39 CYAN US	SIGMA, S.A.
144	100% PURE AUSTRALIAN EUCALYPTUS AUSTRALIAN OIL (EUCALYPTUS RADIATA)	ATILIO GARCÍA PRIETO SOL
145	CRISTALAN(R) 2 5956 PUL	INDUSTRIAS CONSOLIDADAS, S.A.
146	CRISTALAN(R) 869	INDUSTRIAS CONSOLIDADAS, S.A.
147	CRISTALAN(R) 870	INDUSTRIAS CONSOLIDADAS, S.A.
148	TEXACOTE CR77	SUMINISTROS PARA LA IMPRESIÓN DE CENTROAMÉRICA,S.A. DE C.V.
149	TEXACOTE CR 342	SUMINISTROS PARA LA IMPRESIÓN DE CENTROAMÉRICA,S.A. DE C.V.
150	TEXACOTE SF 390	SUMINISTROS PARA LA IMPRESIÓN DE CENTROAMÉRICA,S.A. DE C.V.
151	TEXACOTE XP 5430	SUMINISTROS PARA LA IMPRESIÓN DE CENTROAMÉRICA,S.A. DE C.V.
152	BENZOICO ACIDO 502-892	INGENIO CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.
153	MONOSODIUM GLUTAMATE	INDUSTRIAS LA PALMA, S.A. DE C.V.
154	JR10 POLYURETHANE AUTOMOTIVE WINDSHIELD ADHESIVE	GRUPO RAMOS RIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
155	TECOTEX FTK	TEXTUFIL, S.A. DE C.V.
156	COMEX 100(R) TOTAL NEGRO	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
157	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B3	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
158	COMEX 100(R) TOTAL BLANCO	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
159	COMEX 100(R) TOTAL VIVID 2	COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.
160	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B2	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
161	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B3	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
162	COMEX 100(R) TOTAL NEGRO	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
163	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B3	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

164	COMEX 100(R) TOTAL NEGRO	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
165	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B1	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
166	COMEX 100(R) TOTAL BLANCO	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
167	COMEX 100(R) TOTAL BLANCO	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
168	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B1	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
169	COMEX 100(R) TOTAL VIVID B1	PINTURERIAS COMEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
170	RHO FACEPLATE SOLUTION 1	EMPAQUES Y ETIQUETAS, S.A. DE .C.V.
171	P0241434 PC ULTRA BABY	IMPORQUIM, S.A. DE C.V.
172	MAJESTIC SELECT 650 DEVELOPER CONCENTRATE	CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.
173	CAUCHO DE CLOROPRENO	EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.
174	CAUCHO DE CLOROPRENO	EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.
175	ULTRA RAPID FIXER CONCENTRATE	CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.
176	RG-2400(R) LT	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A.
177	RG-2400(R) NP	AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A.
178	10BM170 ADHESIVO OFFSET COLD FOIL	INSUMOS GRÁFICOS, S.A. DE C.V.
179	SODA CÁUSTICA MICROPERLAS	2V TRADING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
180	MAGNAPRINT(R) CROSSLINKER 400	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL, S.A DE C.V.
181	TRANSIL(R) F	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
182	IPS IVOCOLOR STARTER KIT (CONTIENE)	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
183	SUNQAT - SEQ90	DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A. (DISALIN, S.A)
184	ANTI – TERRA - U 80	SHERWIN WILLIAMS DE CENTRO AMÉRICA, S.A.
185	WANNATE (R) HT -600	SHERWIN WILLIAMS DE CENTRO AMÉRICA, S.A.
186	SUGAZYM DX 10L	PRODUCTOS INDUSTRIALES PERMAYO, S.A DE C.V.
187	SUGAZYM HITAA L	PRODUCTOS INDUSTRIALES PERMAYO, S.A DE C.V.
188	SUGAZYM DX L	PRODUCTOS INDUSTRIALES PERMAYO, S.A DE C.V.
189	LOCTITE(R) SF 7649TM PRIMER	GRUPO RAMOS RIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
190	PASTA PLATEADA WCA 20494-64I	AVX INDUSTRIES PTE LTD.

**2.20.3.14.** Autorizar la inscripción del registro sanitario de los dispositivos médicos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS		
N°	PRODUCTO	TITULAR
1	FRESAS DE CARBURO DOCHEM/CARBIDE BURS DOCHEM	CAD MEYER, S.A. DE C.V.
2	LITHIUM REAGENT-IVD SENTINEL	ABBOTT LABORATORIOS, S.A.
3	SISTEMA DE STENT AUTOEXPANDIBLE INNOVA	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.



4	BRACKETS Y TUBOS DE ORTODONCIA DE METAL SINO-ORTHO	JORGE ERNESTO ESCOLERO PORTILLO
5	GUANTES DE EXAMINACIÓN DE LATEX PROLIFE	DISMEDICAL, S.A.
6	GUANTES DE EXAMINACIÓN DE NITRILO PROLIFE	DISMEDICAL, S.A.
7	STENT METALICO EXPRESS LD	ANESTESIOLOGÍA EN EQUIPO, S.A. DE C.V.
8	UNIDAD DE PRESIÓN SANGUÍNEA ANEROIDE	OXI-RENT, S.A. DE C.V.
9	ACTOLIND W GEL	ACTO GMBH
10	JABÓN LÍQUIDO MEDITECH	QUIMEX, S.A. DE C.V.
11	PROLENE (POLYPROPYLENE) HERNIA SYSTEM	ETHNOR DEL ISTMO, S.A.
12	SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA V-PRO	SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA V-PRO
13	ACUSON SEQUOIA Y SUS TRANSDUCTORES	SIEMENS, S.A.
14	SISTEMA LÁSER FEMTOSEGUNDO WAVELIGHT FS200-ALCON	ALCON LABORATORIES INC
15	COTTON SWABS SOFTSWABS	CENTROAMERICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

**2.20.3.15. Autorizar la apertura y funcionamiento de los siguientes establecimientos:**

AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS			
Nº	ESTABLECIMIENTO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	VENTA DE MEDICINA POPULAR CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INDEPENDIENTE. CARMEN TORRES GALERIAS	CARMEN ALCIRA TORRES DÍAZ	CENTRO COMERCIAL GALERIAS, ESCALÓN, SEGUNDO NIVEL, FRENTE A SIMAN, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
2	VENTA DE MEDICINA POPULAR CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INDEPENDIENTE. INVERSIONES MIGUEL ARCANGEL. SAN MIGUEL	INVERSIONES MIGUEL ARCÁNGEL, S.A. DE C.V.	EDIFICIO PLAZA ROOSEVELT, SEGUNDA PLANTA, LOCAL 2-7, SAN MIGUEL, SAN MIGUEL
3	VENTA DE MEDICINA POPULAR CENTRO DE DISTRIBUCIÓN NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS-SONSONATE	NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	AVENIDA OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ, CALLE EL ÁNGEL 2-5, BARRIO EL ÁNGEL, SONSONATE, SONSONATE.
4	FARMACIA JARED	YESSENIA PATRICIA NOLASCO DE GÓMEZ	CASERÍO TEJERA, CANTÓN CASA BLANCA, PERQUÍN, MORAZÁN
5	BOTIQUÍN MAGISTERIAL CIUDAD ARCE	INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL	5TA. AVENIDA NORTE, BARRIO SAN JACINTO, NÚMERO 9, CIUDAD ARCE, LA LIBERTAD
6	BOTIQUÍN MAGISTERIAL ANAMOROS	INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL	BARRIO EL CALVARIO, FINAL CALLE PRINCIPAL, ANAMORÓS, LA UNIÓN
7	BOTIQUÍN MAGISTERIAL SAN RAFAEL ORIENTE	INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL	8VA. AVENIDA SUR, # 2, BARRIO SAN JUAN, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL
8	FARMACIA LAS ISLETAS	REYES Y GÓMEZ S.A. DE C.V.	CALLE AL CEMENTERIO, RESIDENCIAL CASERÍO LAS ISLETAS, CANTÓN LAS ISLETAS EN EL CASERÍO LAS ISLETAS, SAN PEDRO MASAHUAT, LA PAZ

9	FAMACIA SUPER FARMACIA NÚMERO NUEVE	SOCIEDAD MAYRO, S.A DE C.V.	10MA. AVENIDA SUR, NO 109, 27/29 CALLE PONIENTE, SANTA ANA, SANTA ANA
10	FARMACIA JV	JOSÉ BENEDICTO ANDRADE VENTURA	FRENTE A TERCERA CALLE PONIENTE, NÚMERO # 38, KILÓMETRO 30, CARRETERA A SAN JUAN OPICO, COLONIA SITIO DEL NIÑO, LA LIBERTAD
11	FARMACIA NUEVA ESPERANZA	LELIS YAMILETH BATRES RODRÍGUEZ	2DA. CALLE ORIENTE, NÚMERO # 15, BARRIO LA PARROQUIA, CASA SMAHAN, LOCAL NÚMERO 4, USULUTÁN, USULUTÁN

**2.20.3.16.** Autorizar la inscripción de regente en los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE REGENTE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	DIRECCIÓN AUTORIZADA
1	FARMACIA ECONÓMICA LOS HEROES	E10F2825	FARMACOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	OSCAR ARMANDO DE JESÚS PÉREZ	BOULEVARD DE LOS HÉROES Y CALLE GABRIELA MITRAL, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

**2.20.3.17.** Autorizar el cierre definitivo del establecimiento siguiente:

AUTORIZACIÓN DE CIERRE DEFINITIVO					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	MOTIVO
1	BOTIQUÍN CENTRO ESPECIALIZADO DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS, S.A. DE C.V.	E08B0254	BOTIQUÍN CENTRO ESPECIALIZADO DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS, S.A. DE C.V.	7MA CALLE ORIENTE Y 7MA. AVENIDA NORTE, NÚMERO 7, SANTA TECLA, LA LIBERTAD.	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2	FARMACIA SANTA MARÍA II	E10F2194	IRMA HAYDEE PARADA GONZÁLEZ	12 AVENIDA NORTE, # 48, USULUTÁN, USULUTÁN	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

**2.20.3.18.** Autorizar los traspasos de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE ESTABLECIMIENTO					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN AUTORIZADA	NUEVO TITULAR
1	FARMACIA DEL PUEBLO	E10F3266	MAURICIO DE JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ	AVENIDA CUSCATLÁN, BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, LA LAGUNA CHALATENANGO	MARIO URIAS GUILLEN
2	FARMACIA LA SALUD	E10F1796	JOSÉE LUIS SALAZAR	AVENIDA FRANCISCO MENÉNDEZ, # 3-2, AAUACHAPÁN, AHUACHAPÁN	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO

3	FARMACIA JOSUE	E10F2483	MARÍA ELENA CRUZ ORTIZ	CALLE EL CALVARIO, NÚMERO # 25-5, LA LIBERTAD, LA LIBERTAD.	GUADALUPE DEL CARMEN CRUZ DE ACOSTA
4	FARMACIA EXODO	E10F3080	DOMITILA ZEPEDA CANALES	AVENIDA ANASTACIO AQUINO, BARRIO SAN JUAN, CASA 72, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ	MIRNA DE JESÚS LOVATO LARA

**2.20.3.19. Autorizar** el cambio de nombre de los establecimientos siguientes:

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	REGENTE	NUEVO NOMBRE AUTORIZADO
1	FARMACIA UNO CENTRO COMERCIAL EL PASEO	E10F1556	SOCIEDAD FARMACIAS UNO, S.A. DE C.V	YENNY IVONNE GALICIA AYALA	FARMACIAS UNO METROCENTRO SAN SALVADOR

**2.20.3.20. Denegar** la modificación a infraestructura del establecimiento siguiente:

DENEGATORIA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A INFRAESTRUCTUA DE ESTABLECIMIENTO					
N°	ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	TITULAR	DIRECCIÓN	MOTIVO
1	DROGUERÍA MEDICA CENTRAL	E01D0480	GRUPO GALO,S.A DE C.V.	COLONIA SAN LUIS, CALLE PRINCIPAL, CASA NUMERO VEINTISIETE, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 13 DE LA LEY DE MEDICAMENTOS Y 14 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MEDICAMENTOS, LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS CATEGORIZADOS COMO "DROGUERÍAS" SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS PARA LA IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. MIENTRAS QUE EL FRACCIONAMIENTO ES UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE UN PRODUCTO A GRANEL A UN PRODUCTO TERMINADO, POR MEDIO DEL ENVASADO EN PRESENTACIONES

					<p>MENORES, EL CUAL GENERALMENTE CONLLEVA SU ETIQUETADO; POR LO QUE NO ES UNA ACTIVIDAD QUE LA LEY DE MEDICAMENTOS Y SU REGLAMENTO DE EJECUCIÓN CONTEMPLAN QUE SE REALICE A TRAVÉS DE DROGUERÍAS. EN CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD NO EXISTE DISPOSICIÓN QUE FACULTE A ESTA DIRECCIÓN A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO SOLICITADA.</p>
--	--	--	--	--	---

**PUNTO NÚMERO 4.** El director nacional expresó a los delegados con respecto a las autorizaciones de importación, que se les ha dado trámite a tres solicitudes de permisos especiales de importación para el Sistema Nacional de Salud, seis solicitudes de permisos especiales de donaciones, diez solicitudes de visados sujetos a condición y mil ciento setenta y seis visados del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones, todos dictaminados de forma favorable por haberse verificado el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Medicamentos y su reglamento establecen, por lo que propone la autorización de importación de los mismos. Seguidamente, el director nacional sometió a votación el presente punto, obteniendo unanimidad de votos a favor de propuesta realizada por la directora ejecutiva. Por tanto, de conformidad al objeto de la Ley de Medicamentos y a las atribuciones conferidas en el artículo 6 letra j) de la misma, los delegados tomaron los siguientes **ACUERDOS: 2.20.4.1.** *Autorizar* las siguientes importaciones bajo la figura de permisos especiales para el Sistema Nacional de Salud:

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD				
N°	OFICIO	SOLICITANTE	PRODUCTOS	DESTINO

1	UIEDM-J- R23/0006/2020 14/01/2020	UNOPS	DENTAL X-RAY DEVICE OWANDY RX CANTIDAD: 1, FACTURA: T0420	PARA SER UTILIZADO EN EL PROYECTO DE UNOPS NÚMERO. 21270-001 DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA A KOICA PARA ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES", EL CUAL SERÁ INSTALADO EN LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE SOYAPANGO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN RESIDENCIAL SAN ANTONIO, CANTÓN EL LIMÓN, SOYAPANGO
2	UIEDM-J- R23/0007/2020 20/01/2020	FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	MICROGYNON ED FE CANTIDAD: 96,480 CAJAS X 3 BLÍSTERES X 28 TABLETAS RECUBIERTA FACTURA DE IMPORTACIÓN: 813A081142	PARA SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE SALUD Y SER DISTRIBUIDOS EN LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD (RIISS) A NIVEL NACIONAL.
3	UIEDM-J- R23/0008/2020	DROGUERÍA CORESA	RMAB004-KI-67 (SP6) (ANTICUERPO MONOCLONAL KI 67) CANTIDAD: 1 FACTURA: S10740	PARA SER ENTREGADOS A LA FUNDACIÓN AYÚDAME A VIVIR, Y SER UTILIZADOS EN EL LABORATORIO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM.

**2.20.4.2. Autorizar** las importaciones de productos bajo la figura de permisos especiales de donación a:

AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE DONACIÓN						
Nº	NUMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DONANTE	PRODUCTOS	DESTINO	CONDICIONES
1	UIEDM-JD- R23/0249/2019 13/01/2019	FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO	SALVADORA N AMERICAN HUMANITARIAN FOUNDATIO	DETALLADOS FACTURA NÚMERO A007-19 SAHF/VIT ANG	PARA SER DISTRIBUIDOS COMO AYUDA HUMANITARIA ,EN ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA	SE ACLARA QUE CUALQUIER ACTIVIDAD DE FRACCIONAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DE CUALQUIER OTRO PRODUCTO AFÍN, DEBERÁ

		HUMANO (FUSAL)	N Y AMERICARES		CLÍNICA INTEGRAL DE ATENCIÓN FAMILIAR-AMERICARES	SER AUTORIZADO POR ESTA DIRECCIÓN.
2	UIEDM-JD-R27/0257/2019 14/01/2019	IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA	EYES CARE	DETALLADOS EN FACTURA NÚMERO 848ECI	PARA SER UTILIZADOS EN LA JORNADA MÉDICA QUE DESARROLLARÁ LA ORGANIZACIÓN EYES CARE DEL 1 AL 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR TODOS LOS BENEFICIOS QUE DICHA ACTIVIDAD TIENE PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS EN JORNADA MÉDICA EN SANTA ROSA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	B) REQUERIR A IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, FOTOGRAFÍAS DEL ETIQUETADO DE LOS MEDICAMENTOS DONADOS, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL DONATIVO DE LOS PRODUCTOS, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL FABRICANTE, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE TRAZAR DICHA INFORMACIÓN
3	UIEDM-JD-R27/0004/2020	FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO (FUSAL)	SALVADORA N AMERICAN HUMANITARIAN FOUNDATION Y DIRECT RELIEF	ANTIHEMOPHILIC FACTOR (RECOMB) PLASMA-ALBUMIN-FREE 1500IU ADVATE 1 POWDER FOR SOLUTION BAXALTA US, INC CANTIDAD: 1,000, ANTIHEMOPHILIC FACTOR (RECOMB) PLASMA-ALBUMIN-FREE 1500IU DVATE 1 POWDER FOR	PARA SER DISTRIBUIDO POR FUSAL EN EL PROGRAMA DE DONACIONES EN ESPECIE DEL CUAL SE BENEFICIAN CLÍNICAS, HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD, ENTRE OTROS.	SIN ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

				SOLUTION, BAXALTA US, INC CANTIDAD: 1,000		
4	UIEDM-JD- R27/0006/20 20 13/01/2020	ASOCIACIÓN SALVADORE ÑA PRO SALUD RURAL, ASAPROSAR	FRIENDS OF ASAPROSAR INC	TISSEEL, BAXTER NDC: 0338-8402, CANTIDAD: 7 MIOCHOL-E, BAUSCH & LOMB NDC: 24208-539-20 CANTIDAD: 12 TETRACAINE HCL, ALCON LABORATORIES NDC: 0065- 0741-14 CANTIDAD: 23 DUOVISC ALCON, CANTIDAD: 110. DUOVISC CANTIDAD: 30 FACTURA NÚMERO 2020-01 AIR	PARA SER UTILIZADOS EN CAMPAÑA DE CONSULTAS Y CIRUGÍAS QUE SE REALIZARÁN EN ENERO DEL 19 AL 24 DE 2020, EN LOS PACIENTES IDENTIFICADOS EN PROGRAMAS DE ASOCIACIÓN SALVADOREÑA PRO SALUD RURAL / ASAPROSAR EN ESPECIAL EL DE SALUD VISUAL	SIN ACCIONES DE SEGUIMIENTO
5	UIEDM-JD- R27/0009/20 20 17/01/2020	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA LOS POBRES	FOOD FOR THE POOR, INC.	HIT DE HIGIENE PERSONAL -JABÓN - DESODORANTE CANTIDAD: 1,008 PRESENTACIÓN : 336 UNIDADES 336 UNIDADES CURITAS CANTIDAD: 2 PRESENTACIÓN : CAJA X 100 U. APROX. FACTURA NÚMERO UWS020848	PARA APOYAR PROGRAMAS DE AYUDA HUMANITARIA, LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN SERÁN DISTRIBUIDOS SEGÚN LISTADO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO POR LA INSTITUCIÓN QUE ACEPTA LA DONACIÓN.	REQUERIR A FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES PARA LOS POBRES, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS, LA INFORMACIÓN COMPLETA REFERENTE A CANTIDAD, NOMBRE COMERCIAL, MARCA, PRESENTACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, LOTE, FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN, PARA LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, QUE SE ENCUESTRAN DETALLADOS EN EL "FORMULARIO DE INSUMOS MÉDICOS DONADOS" Y "FORMULARIO DE COSMÉTICOS,

						HIGIÉNICOS Y QUÍMICOS DONADOS”, LO ANTERIOR SERÁ REVISADO COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL DONATIVO DE LOS PRODUCTOS.
6	UIEDM-JD-R27/0012/2020 17/01/2020	IGLESIA EPISCOPAL ANGLICANA	DIÓCESIS EPISCOPAL DE NUEVA YORK CENTRAL	VASELINE PETROLEUM JELLY CANTIDAD: 36 BOTES	LOS CUALES SERVIRÁN PARA ATENDER A SALVADOREÑOS Y SALVADOREÑAS EN 5 CLÍNICAS DE EL SALVADOR Y EN EL PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL QUE TIENDE CON CONSULTAS Y MEDICAMENTOS DE FORMA GRATUITA.	REQUERIR A IGLESIA EPISCOPAL ANGLICANA DE EL SALVADOR, EL ENVÍO A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN EN ADUANA Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS: FOTOGRAFÍAS DEL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, EN LAS CUALES SE ENCUENTRE LEGIBLE EL NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO ASI COMO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y DIRECCIÓN DE LA PLANTA DE MANUFACTURA, LO ANTERIOR CON EL FIN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA DE LOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS SUJETOS DE DONACIÓN, DICHA INFORMACIÓN SERÁ EVALUADA COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE DONATIVO. EN RELACIÓN AL PRODUCTO “VITAMINA C”, CON NÚMERO DE LOTE 21342J, EL CUAL PRESENTA FECHA DE CADUCIDAD MAYO DE 2020, SE HA TENIDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DESTINADAS PARA LA DONACIÓN, LAS CUALES SON DE 10 FRASCOS POR 30 TABLETAS CADA UNO, SE REQUIERE EL ENVÍO



						<p>A ESTA SEDE ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DESADUANAJE DE LOS PRODUCTOS Y PREVIO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, LA PRESENTACIÓN DE: CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE ACEPTA LA DONACIÓN, EN LA CUAL SE ESTABLEZCA QUE EL PRODUCTO SERÁ DISTRIBUIDO O UTILIZADO EN SU TOTALIDAD ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN O REEXPORTACIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR SERÁ VERIFICADO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN DEL DONATIVO.</p>
--	--	--	--	--	--	--

**2.20.4.3. Autorizar las importaciones bajo la figura de visado sujetos a condición a:**

AUTORIZACIÓN DE VISADOS SUJETOS A CONDICIÓN				
N°	NÚMERO DE OFICIO	SOLICITANTE	DETALLES DE LOS PRODUCTOS	CONDICIÓN
1	UIEDM-J-R15/0012/2020 13/01/2020	3M EL SALVADOR S.A DE C.V.	SCOTCHBOND UNIVERSAL ETCHANT CON NÚMERO DE REGISTRO IM105504092014, RELYX ULTIMATE CLICKER CON NÚMERO DE REGISTRO IM014821112013, KETAC™ CEM EASYMIX CON NÚMERO DE REGISTRO IM021127022014, SOF-LEX CONTOURING AND POLISHING DISCS CON NÚMERO DE REGISTRO IM013821112013, SOF-LEX™ MANDRELS CON NÚMERO DE REGISTRO IM000509012014, FILTEK™ Z350 XT UNIVERSAL RESTORATIVE CON NÚMERO DE REGISTRO IM009206022014, SOF-LEX SPIRAL FINISHING WHEELS CON NÚMERO DE	VISADO CON SELLADO LOS INSUMO MÉDICO: SCOTCHBOND UNIVERSAL ETCHANT CON NÚMERO DE REGISTRO IM105504092014, RELYX ULTIMATE CLICKER CON NÚMERO DE REGISTRO IM014821112013, KETAC™ CEM EASYMIX CON NÚMERO DE REGISTRO IM021127022014, SOF-LEX CONTOURING AND POLISHING DISCS CON NÚMERO DE REGISTRO IM013821112013, SOF-LEX™ MANDRELS CON NÚMERO DE REGISTRO IM000509012014, FILTEK™ Z350 XT UNIVERSAL RESTORATIVE CON NÚMERO DE REGISTRO IM009206022014, SOF-LEX SPIRAL

			REGISTRO IM014721112013. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ ESPERAR EL MUESTREO A REALIZAR POR LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST REGISTRO DE MEDICAMENTOS	FINISHING WHEELS CON NÚMERO DE REGISTRO IM014721112013, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENOVACIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADOS EN LAS FACTURAS NÚMERO 9232366765 Y 9232376691 RESPECTIVAMENTE, CONSIGNADAS A 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN ANTE SEDE ADMINISTRATIVA.
2	UIEDM-J-R15/0018/2020 15/01/2020	FARLAB, S.A. DE C.V.	SEVOFLURANO PHARM INTER LÍQUIDO PARA INHALACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO F028226072018, LOTE F019301062017, CAJA X 1 FRASCO DE VIDRIO TIPO III AMBAR X 250 ML (PRESENTACIÓN COMERCIAL) TAPÓN DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO Y EL CUELLO AMARILLO DE PLÁSTICO.	VISADO CON SELLADO DEL MEDICAMENTO: SEVOFLURANO PHARM INTER LÍQUIDO PARA INHALACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO F028226072018, LOTE F019301062017, CAJA X 1 FRASCO DE VIDRIO TIPO III AMBAR X 250 ML (PRESENTACIÓN COMERCIAL) TAPÓN DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO Y EL CUELLO AMARILLO DE PLÁSTICO. EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE TRÁMITE DE PRIMER LOTE DE IMPORTACIÓN ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
3	UIEDM-J-R15/0019/2020 15/01/2020	FARLAB, S.A. DE C.V.	ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS AUTOMÁTICOS MINDRAY, REGISTRO SANITARIO IM001711012018 EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CAMBIO POST-REGISTRO ADICIÓN DE MODELOS, BAJO EL NÚMERO DE SOLICITUD 14295, DECLARADO EN LA FACTURA NÚMERO 30203331	VISADO CON SELLADO DEL INSUMO MÉDICO: ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS AUTOMÁTICOS MINDRAY, REGISTRO SANITARIO IM001711012018. EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CAMBIO POST-REGISTRO ADICIÓN DE MODELOS, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL TRÁMITE POST-REGISTRO DE ADICIÓN DE MODELOS ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
4	UIEDM-J-R15/0020/2020 15/01/2020	DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	OMEPRAZOL 40 MG SAIMED POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, REGISTRO SANITARIO F050113112014	VISADO CON SELLADO DE LA ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA: OMEPRAZOL 40 MG SAIMED POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, REGISTRO SANITARIO F050113112014. LA CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RENOVACIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADA EN FACTURA NÚMERO 2020/E1/000272, CONSIGNADA DROGUERÍA SAIMED S.A. DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.

5	UIEDM-J-R15/0021/2020 15/01/2020	3M EL SALVADOR S.A. DE C.V.	INSUMO MÉDICO: VITREBOND™ LIGHT CURE GLASS IONOMER LINER/BASE CON NÚMERO DE REGISTRO IM09562108201, FILTEK™ Z350 XT UNIVERSAL RESTORATIVE CON NÚMERO DE REGISTRO IM009206022014, EXPRESS VINYL POLISILOXANE IMPRESSION MATERIAL LIGHT BODY REGULAR SET CON NÚMERO DE REGISTRO IM000309012014.	VISADO CON SELLADO DE LOS INSUMO MÉDICO: VITREBOND™ LIGHT CURE GLASS IONOMER LINER/BASE CON NÚMERO DE REGISTRO IM09562108201, FILTEK™ Z350 XT UNIVERSAL RESTORATIVE CON NÚMERO DE REGISTRO IM009206022014, EXPRESS VINYL POLISILOXANE IMPRESSION MATERIAL LIGHT BODY REGULAR SET CON NÚMERO DE REGISTRO IM000309012014. LOS CUALES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENOVACIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN, DECLARADOS EN LA FACTURA NÚMERO 9232382679, CONSIGNADA A 3M EL SALVADOR S.A. DE C.V., BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
6	UIEDM-J-R27/0022/2020 15/01/2020	LA FABRIL S.A. DE C.V.	PRODUCTO COSMÉTICO JABÓN DE TOCADOR CON ANTIBACTERIAL NATUREX AVENA CON NÚMERO DE REGISTRO 1EC03320113.	VISADO CON SELLADO DEL PRODUCTO COSMÉTICO JABÓN DE TOCADOR CON ANTIBACTERIAL NATUREX AVENA CON NÚMERO DE REGISTRO 1EC03320113, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RENOVACIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN, CONSIGNADA LA FABRIL S.A. DE C.V., DECLARADO EN FACTURA NÚMERO TFD110000900-00000900, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
7	UIEDM-J-R15/0023/2020 16/01/2020	DROGUERÍA FARMAVIDA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO: CITARABINA KEMEX 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CON NÚMERO DE REGISTRO F001710012019, LOTE 02289, CAJA X 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I TRANSPARENTE/INCOLORO X 500 MG, DECLARADO EN LA FACTURA NÚMERO E00007-00000986, CONSIGNADA A DROGUERÍA FARMAVIDA S.A DE C.V.	INGRESO AL PAÍS DEL MEDICAMENTO: CITARABINA KEMEX 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CON NÚMERO DE REGISTRO F001710012019, LOTE 02289, CAJA X 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I TRANSPARENTE/INCOLORO X 500 MG, DECLARADO EN LA FACTURA NÚMERO E00007-00000986, CONSIGNADA A DROGUERÍA FARMAVIDA S.A DE C.V. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ ESPERAR EL MUESTREO A REALIZAR POR LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST REGISTRO DE MEDICAMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN PREVIO A SU

				DISTRIBUCIÓN AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.
8	UIEDM-J-R15/0024/2020 16/01/2020	AB CORPORACIÓN S.A. DE C.V.	INSUMO MÉDICO: MARCAPASOS, NÚMERO DE REGISTRO IM039426052014	LEVANTAMIENTO DE LOS SELLOS DEL INSUMO MÉDICO: MARCAPASOS, NÚMERO DE REGISTRO IM039426052014, DECLARADO EN FACTURAS NÚMERO 2545916338, 2546152144, CONSIGNADAS A LA SOCIEDAD AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA DECLARACIÓN JURADA RELACIONADA EN EL ROMANO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. QUE ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO EL VISADO CON SELLO DEL INSUMO MÉDICO: MARCAPASOS, NÚMERO DE REGISTRO IM039426052014, DECLARADO EN FACTURA 2546536820, CONSIGNADA A AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., BAJO LA CONDICIÓN DE CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA DECLARACIÓN JURADA RELACIONADA EN EL ROMANO VI DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
9	UIEDM-J-R15/0025/2020 17/01/2020	DROGUERÍA NIPRO MEDICAL	INSUMO MÉDICO: LOS INSUMOS MÉDICOS: AGUJA PERICRANEAL (BLOOD COLLECTION SET/INFUSIÓN SET-PAQUETE DE RECOLECCIÓN DE SANGRE/PAQUERE DE INFUSIÓN, REGISTRO SANITARIO IM028103042014; NIPRO SYRINGES FOR SINGLE USE/ JERINGAS PARA UN SOLO USO NIPRO, REGISTRO SANITARIO IM006206022014; EQUIPO DE INFUSIÓN DESCARTABLE PARA SUERO DE UN SOLO USO MARCA NIPRO/NIPRO BRAND SOLUTION SET FOR USE, REGISTRO SANITARIO IM068503072014, AGUJAS PARA FÍSTULA AV-NIPRO, REGISTRO SANITARIO IM088914082014; PENDIENTES DE RENOVACIÓN, Y LOS INSUMOS MÉDICOS: TIRAS REACTIVAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE, REGISTRO SANITARIO IM053019062014, KIT MEDIDOR DE GLUCOSE EN SANGRE TRUE RESULT,	VISADO CON SELLADO DE LOS INSUMOS MÉDICOS: LOS INSUMOS MÉDICOS: AGUJA PERICRANEAL (BLOOD COLLECTION SET/INFUSIÓN SET-PAQUETE DE RECOLECCIÓN DE SANGRE/PAQUERE DE INFUSIÓN, REGISTRO SANITARIO IM028103042014; NIPRO SYRINGES FOR SINGLE USE/ JERINGAS PARA UN SOLO USO NIPRO, REGISTRO SANITARIO IM006206022014; EQUIPO DE INFUSIÓN DESCARTABLE PARA SUERO DE UN SOLO USO MARCA NIPRO/NIPRO BRAND SOLUTION SET FOR USE, REGISTRO SANITARIO IM068503072014, AGUJAS PARA FÍSTULA AV-NIPRO, REGISTRO SANITARIO IM088914082014; PENDIENTES DE RENOVACIÓN, Y LOS INSUMOS MÉDICOS: TIRAS REACTIVAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE, REGISTRO SANITARIO IM053019062014, KIT MEDIDOR DE GLUCOSE EN SANGRE TRUE RESULT,

			REGISTRO SANITARIO IM053119062014.	REGISTRO SANITARIO IM053119062014, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENOVACIÓN Y EN PROCESO DE CAMBIO POST-REGISTRO CAMBIO DE PROFESIONAL RESPONSABLE, DECLARADOS EN LA FACTURA NÚMERO 90398448, CONSIGNADA A NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, BAJO EL COMPROMISO DE FINALIZAR LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN Y CAMBIO DE PROFESIONAL RESPONSABLE ANTE ESTA SEDE ADMINISTRATIVA.
10	UIEDM-J-R15/0026/2020 17/01/2020	DR. MAXIMILIANO EDUARDO ARRIAZA ASTURIAS	EQUIPO MÉDICO REMANUFACTURADO SIEMENS ARCADIS ORBIC C-ARM FLOUROSCOPIO	VISADO CON SELLADO DEL EQUIPO MÉDICO REMANUFACTURADO SIEMENS ARCADIS ORBIC C-ARM FLOUROSCOPIO, PARA EL CUAL DEBERÁ OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE USO EN TERRITORIO NACIONAL ANTE LA UNIDAD DE REGISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, DECLARADOS EN FACTURA NÚMERO 10321, CONSIGNADA A MAXIMILIANO EDUARDO ARRIAZA ASTURIAS. SE ACLARA QUE EL USO DE LOS EQUIPOS EN TERRITORIO SALVADOREÑO ESTÁ SUJETA A LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR LA UNIDAD DE REGISTRO DE INSUMOS MÉDICOS DE ESTA DIRECCIÓN.

**2.20.4.4.** Autorizar la importación bajo la figura de visado de trescientos ochenta y nueve solicitudes de productos químicos, cuatrocientos quince solicitudes de productos cosméticos e higiénicos, ciento setenta y ocho solicitudes de especialidades farmacéuticas, ochenta solicitudes de materias primas para droguería y, ciento catorce solicitudes de insumos médicos; haciendo un total de mil ciento setenta y seis importaciones, de los números correlativos de visas mil doscientos diecisiete al mil setecientos setenta y cinco otorgadas por el técnico especialista en importaciones identificado como R5; y de los números correlativos de visas cien un mil ciento treinta y dos al ciento un mil setecientos cincuenta y uno, otorgadas por el técnico en importaciones identificado como R17. **PUNTO NÚMERO 5.** El director nacional cedió la palabra a la directora ejecutiva quien hizo de conocimiento a los delegados que existen quince solicitudes de publicidad, que fueron

evaluadas de forma favorables por la Unidad de Promoción y Publicidad y la División de Registro Sanitario, así como dos solicitudes de publicidad que fueron dictaminadas de forma desfavorable por no haberse subsanado en tiempo y forma las observaciones notificadas por la Unidad de Promoción, Publicidad y Comunicaciones, por lo que propuso a los delegados otorgar los permisos de publicidad de las solicitudes dictaminadas como favorables y denegar las solicitudes dictaminadas como desfavorables. Seguidamente, el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, del que obtuvo unanimidad de votos a favor; por lo que los delegados de conformidad al artículo 6 letra f) de la Ley de Medicamentos emiten los siguientes **ACUERDOS: 2.20.5.1.** Autorizar la publicidad de medicamentos a:

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
N°	NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSION
1	2020011402000 1	NOVARTIS PHARMA AG	MIFLONIDE® BREEZHALER® 200 MCG POLVO PARA INHALACIÓN EN CÁPSULAS MIFLONIDE® BREEZHALER® 400 MCG POLVO PARA INHALACIÓN EN CÁPSULAS	F000909012002 F002616012002	CARTELES Y SIMILARES
2	2020011402000 2	NOVO NORDISK A\VS	TRESIBA 100 U/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	BT000527062013	CARTELES Y SIMILARES
3	2020011404000 4	BAYER S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	RADIO
4	2020011404000 6	BAYER S.A.	ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	RG1548260706	INTERNET
5	2020011402000 8	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	TOPRON 400MG CÁPSULAS TOPRON 4.4G/100ML SUSPENSIÓN ANARA 750 MG/100 ML SOLUCIÓN ORAL ANARA 5 MG TABLETAS ANARA JARABE	21261 21262 8293 8314 F072122082013	CARTELES Y SIMILARES
6	2020011402000 9	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	GITRASEK CÁPSULAS	F076922082013	CARTELES Y SIMILARES
7	2020011501000 2	LABORATORIOS VIJOSA	VIRO-GRIP GRIPE Y TOS JARABE VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP LIMON PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)	F013323042008 F022018062008 F022118062008 F024716072008 F025816072008	CARTELES Y SIMILARES

8	2020011704002 0	LABORATORIO FARMACÉUTICO PAILL	SUDAGRIP PLUS GRANULADO SOLUBLE SUDAGRIP ANTIGRIPAL GRANULADO SOLUBLE SUDAGRIP ANTIGRIPAL CÁPSULAS SUDAGRIP ACCIÓN RAPIDA TABLETA SUDAGRIP ALERGIAS 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS SUDAGRIP GRIPE Y TOS TABLETA SUDAGRIP DÍA TABLETA SUDAGRIP NOCHE TABLETA	F006831012019 F032925062003 F033025062003 F063325072013 F078429082001 F092203102013 F116631102013 F116731102013	INTERNET
9	2020011704002 1	BAYER S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES	F011028022019 RG1548260706	INTERNET
10	2020011704002 2	BAYER S.A.	ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES ALKA-SELTZER TABLETAS EFERVESCENTES.	F011028022019 RG1548260706	INTERNET
11	2020011304000 8	FARMACIA UNO CLÍNICAS MÉDICAS	PANADOL 500MG EXTRA FUERTE TABLETAS PANADOL PARA NIÑOS TABLETAS MASTICABLES DE 80 MG. ALLEGRA 120 MG TABLETAS RECUBIERTAS ULTRADOCEPLEX B15 SOLUCIÓN INYECTABLE NEUROBIÓN TABLETAS RECUBIERTAS VIRO GRIP P.M. LIMÓN POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL METAMUCIL SABOR NATURAL 49.15 G POLVO VITA TOS-JARABE VIRO GRIP A.M. LIMÓN POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES ALKA-SELTZER RÁPIDO ALIVIO TABLETAS EFERVESCENTES ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) VIRO GRIP PM GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)	14526 15356 23855 F006305032008 3801 F004924012001 F008113022002 F008507032013 F010724012001 F011028022019 F016503052018 F016603052018 F022018062008 F022118062008 F024716072008 F025816072008 F025916072008 F036620082015 F027906072017 F035918052005 F036018052005 F040618092014 F040924092008 F044231052000 F058413092005 F065815112006 F066323112005 F076316102002 F113624102013 N001303042014 RG0902271004 RG1162040505 RG1163040505	INTERNET

			<p>PARACONICA 1000MG IV, SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN</p> <p>PARACONICA PLUS 500 MG /150 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA</p> <p>TYLENOL INFANTIL SABOR CEREZA 3.2 G/100 ML SUSPENSIÓN</p> <p>TYLENOL PEDIÁTRICO SABOR FRUTAS 100 MG/ML SUSPENSIÓN</p> <p>FLATUM 125 MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>KIDCAL 300 MG 100 UI / 5 ML SUSPENSIÓN ORAL (SABOR BANANA)</p> <p>ESPATAL HEPÁTICO AMPOLLAS BEBIBLES SOLUCIÓN ORAL</p> <p>TYLENOL EXTRAFUERTE 500MG, TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>FÓRMULA VISIÓN VIJOSA CON LUTEINA CÁPSULAS</p> <p>PANADOL ULTRA 500 MG / 65 MG CAPLETAS</p> <p>KIDCAL 300 MG - 100 U.I./ 5 ML SUSPENSIÓN</p> <p>MUCOANGIN PASTILLAS SABOR MENTA</p> <p>FÓRMULA MENOPAUSIA VIJOSA CÁPSULAS</p> <p>ASPIRINA FORTE TABLETAS</p> <p>ELECTRORAL SUERO ORAL SABOR UVA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ELECTRORAL SUERO ORAL SABOR NATURAL SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ELECTRORAL SOLUCIÓN ORAL SABOR DURAZNO</p> <p>ELECTRORAL SOLUCIÓN ORAL SABOR JAMAICA</p> <p>ELECTRORAL SUERO ORAL CHERRY PUNCH, COCO, MANZANA Y PIÑA</p> <p>HYDROLYZED COLLAGEN VIJOSA POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>KIDCAL 300 MG-100U.I./5 ML SUSPENSIÓN ORAL</p> <p>PHARMATON VITALITY TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>FORTIPLEX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA</p>	<p>RG3181040912</p> <p>RG3182040912</p> <p>RG3499030714</p> <p>SN000625012018</p> <p>SN007218092014</p> <p>SN008310102013</p> <p>SN010403032010</p>	
12	20200121040013	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	<p>ANTIGRIP AM TABLETAS</p> <p>ANTIGRIP PM TABLETAS</p>	<p>F082712092013</p> <p>F114331102013</p>	INTERNET
13	20200120040008	BAYER, S.A.	<p>ALKA-SELTZER EXTREME BOOST</p> <p>TABLETAS EFERVESCENTES</p>	F016603052018	INTERNET



14	2020012104000 7	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	GERIASIL H7 CÁPSULAS	17947	TELEVISIÓN
15	2020011504000 5	PROCAPS, S.A.	VITAMINA E (100 U.I.) PROCAPS CÁPSULA BLANDA VITAMINA E PROCAPS 400 MG CÁPSULA BLANDA	F013223042008 F014429042008	CARTELES Y SIMILARES

**2.20.5.2 Denegar** la solicitud de autorización de publicidad de medicamentos a:

DENEGATORIA DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS					
N°	SOLICITANTE	PRODUCTOS	REGISTRO SANITARIO	MEDIO DE DIFUSIÓN	MOTIVO
1	FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA ELENA	VITA-SIL M MULTIVITAMÍNICO CON SALES MINERALES CÁPSULAS CEBION 1G. TABLETAS EFERVESCENTES SABOR NARANJA HONGOSIL SOLUCIÓN GERIASIL H7 CÁPSULAS EMULSIÓN SCOTT NARANJA GEROLAN JARABE CETRAM® PEDIÁTRICO SUSPENSION ORAL METAMUCIL SABOR NATURAL 49.15 G POLVO VITASIL C MASTICABLE TABLETAS VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL VITA-SIL M MULTIVITAMÍNICO CON SALES MINERALES CÁPSULAS VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA) PALAGRIP TABLETAS NEUROGLUTÁN BEBIBLE SOLUCIÓN ORAL MANITAS LIMPIAS NITAZOSIL TABLETAS 500 MG METAMUCIL SOLUBLE INSTANTANEO SABOR NARANJA 56.18 G (POLVO) PHARMATON KIDDI JARABE NASAKEM SPRAY 1 MG/ML SOLUCIÓN NASAL EMULSIÓN SCOTT CEREZA (ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO CON SABOR A CEREZA) CEBIÓN 500MG TABLETAS MASTICABLES SABOR FRESA	11277 13978 14790 17947 20953 5380 F001810012019 F008113022002 F019819052010 F022018062008 F022118062008 11277 F024716072008 F025816072008 F036214082014 F041624092012 F047623052001 F048711072013 F060617122008 F061225072013 F061411112009 F064126112003 F071415082001 F075013122006 F076729082001 N002103042014 N004311072013 RG1462010306 SN000625012018 SN001712042018 SN003703042014 SN004823082018 SN005102062016 SN005214122017 SN006915112018 SN051531102007	INTERNET	NO SUBSANO LA OBSERVACIÓN

		<p>NITAPAX 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>CEBIÓN 500MG TABLETAS MASTICABLES SABOR NARANJA</p> <p>XEROGEN G 80MG/100MG CÁPSULAS</p> <p>GELICART 100% COLÁGENO HIDROLIZADO EN POLVO</p> <p>BAYKID DOLOR Y FIEBRE 50MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>HYDROLYZED COLLAGEN VIJOSA POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>CENTRUM TABLETAS</p> <p>OXMA CÁPSULAS</p> <p>GELICART ACTION 100% COLÁGENO HIDROLIZADO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ENERGYSIL FORTE TABLETAS</p> <p>CENTRUM SILVER TABLETAS</p> <p>CALSIL PLUS TABLETAS MASTICABLES</p> <p>ULTRADOCEPLEX NF SOLUCIÓN ORAL</p>			
2	FARMACIA UNO CLÍNICAS MÉDICAS	<p>PANADOL 500MG EXTRA FUERTE TABLETAS</p> <p>PANADOL PARA NIÑOS TABLETAS MASTICABLES DE 80 MG.</p> <p>ALLEGRA 120 MG TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>NEUROBIÓN TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>VIRO GRIP P.M. LIMÓN POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>METAMUCIL SABOR NATURAL 49.15 G POLVO</p> <p>VITA TOS-JARABE</p> <p>VIRO GRIP A.M. LIMÓN POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ALKA-SELTZER FRUTABS TABLETAS MASTICABLES</p> <p>ALKA-SELTZER RÁPIDO ALIVIO TABLETAS EFERVESCENTES</p> <p>ALKA-SELTZER EXTREME BOOST TABLETAS EFERVESCENTES</p> <p>VIRO-GRIP LIMÓN AM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>VIRO GRIP LIMÓN PM POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>VIRO GRIP PM 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)</p> <p>VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)</p> <p>VIRO GRIP PM GELCAPS (CÁPSULA DE GELATINA BLANDA)</p>	<p>14526</p> <p>15356</p> <p>23855</p> <p>3801</p> <p>F004924012001</p> <p>F008113022002</p> <p>F008507032013</p> <p>F010724012001</p> <p>F011028022019</p> <p>F016503052018</p> <p>F016603052018</p> <p>F022018062008</p> <p>F022118062008</p> <p>F024716072008</p> <p>F025816072008</p> <p>F025916072008</p> <p>F036620082015</p> <p>F027906072017</p> <p>F035918052005</p> <p>F036018052005</p> <p>F040618092014</p> <p>F040924092008</p> <p>F044231052000</p> <p>F058413092005</p> <p>F059805122007</p> <p>F065815112006</p> <p>F066323112005</p> <p>F076316102002</p> <p>F113624102013</p> <p>N001303042014</p> <p>N001403042002</p>	PRENSA ESCRITA	NO SUBSANO LA OBSERVACIÓN

	<p>PARACONICA 1000MG IV, SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN</p> <p>PARACONICA PLUS 500 MG /150 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA</p> <p>TYLENOL INFANTIL SABOR CEREZA 3.2 G/100 ML SUSPENSIÓN</p> <p>TYLENOL PEDIÁTRICO SABOR FRUTAS 100 MG/ML SUSPENSIÓN</p> <p>FLATUM 125 MG TABLETAS MASTICABLES</p> <p>KIDCAL 300 MG 100 UI / 5 ML SUSPENSIÓN ORAL (SABOR BANANA)</p> <p>ESPATAL HEPÁTICO AMPOLLAS BEBIBLES SOLUCIÓN ORAL</p> <p>TYLENOL EXTRAFUERTE 500MG, TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>ULTRADOCEPLEX B15 SOLUCIÓN ORAL FÓRMULA VISIÓN VIJOSA CON LUTEINA CÁPSULAS</p> <p>PANADOL ULTRA 500 MG / 65 MG CAPLETAS</p> <p>KIDCAL 300 MG - 100 U.I./ 5 ML SUSPENSIÓN</p> <p>MUCOANGIN PASTILLAS SABOR MENTA FÓRMULA MENOPAUSIA VIJOSA CÁPSULAS</p> <p>GINKGO BILOBA RODIM AMPOLLAS BEBIBLES 80 MG/10 ML SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ASPIRINA FORTE TABLETAS</p> <p>ELECTRORAL SUERO ORAL SABOR UVA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ELECTRORAL SUERO ORAL SABOR NATURAL SOLUCIÓN ORAL</p> <p>ELECTRORAL SOLUCIÓN ORAL SABOR DURAZNO</p> <p>ELECTRORAL SOLUCIÓN ORAL SABOR JAMAICA</p> <p>ELECTRORAL SUERO ORAL CHERRY PUNCH, COCO, MANZANA Y PIÑA</p> <p>HYDROLYZED COLLAGEN VIJOSA POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL</p> <p>KIDCAL 300 MG-100U.I./5 ML SUSPENSIÓN ORAL</p> <p>PHARMATON VITALITY TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>FORTIPLX OMEGA 3 SOFTGEL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA</p>	<p>RG0902271004</p> <p>RG1162040505</p> <p>RG1163040505</p> <p>RG3181040912</p> <p>RG3182040912</p> <p>RG3499030714</p> <p>SN000625012018</p> <p>SN007218092014</p> <p>SN008310102013</p> <p>SN010403032010</p>		
--	--	---	--	--

**PUNTO NÚMERO 6.** El director nacional cedió la palabra al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional quien se refirió a los delegados respecto a la Licitación Pública número LP 03/2019, denominada: “Contratación del servicio y solución de cloud computing (nube) para la DNM”, de la que informó que las bases de la licitación fueron publicadas el 30 de octubre de 2019, en el sistema de compras públicas (COMPRASAL) y asimismo en el periódico denominado Diario el Mundo para su descarga y compra. En virtud de las dudas realizadas por las personas que descargaron las bases y estando dentro del plazo para evacuar consultas, el 15 de noviembre de 2019, se emitió nota aclaratoria No. 1. Posteriormente, el 22 de noviembre del mismo año se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas, recibiendo dos ofertas: 1) Corporación Orbital, S.A. de C.V., 2) Consultor en Línea, S.A. de C.V.; proceso del cual no se ha realizado la correspondiente adjudicación de conformidad a lo establecido en el artículo 44 letra I) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Agregó que dicha situación se debe a los siguientes factores: la aprobación del Presupuesto General de la Nación hasta el 16 de diciembre de 2019; el cese del cargo de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el 19 de diciembre de 2019; que al recibir el puesto como jefe Ad-Honorem de la unidad en comento, no recibió un informe del estado de la unidad y de sus procesos, por lo consiguiente fue hasta el 20 enero del corriente año que se verificó y se observó que no constan avances respecto a la licitación en cuestión y que el plazo para su adjudicación venció el 21 de enero del corriente año, lo cual de conformidad al artículo 44 letra I) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos es posible otorgar una prórroga hasta por un plazo máximo de 30 días para realizar la adjudicación, acto que tendrá efecto retroactivo hasta el 22 de enero del corriente año. Además, en razón del cese de funciones de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ya comentado y del jefe de la Unidad Financiera, quienes formaban parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la licitación en referencia, se vuelve necesario realizar una modificación de la conformación subjetiva de dicha comisión con el objetivo que esta cuente con los recursos humanos con la pericia necesaria para realizar las

funciones que le corresponden. Por último, informó que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública es necesario nombrar a los administradores del contrato que se formalizará como consecuencia de la adjudicación de la licitación en cuestión; por lo que el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propuso a los delegados autorizar una prorrogar por 30 días calendario para adjudicar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública LP 03/2019 denominada: “Contratación del servicio y solución de Cloud Computing (nube) para la DNM”; autorizar la modificación de la conformación subjetiva de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP 03/2019 denominada: “Contratación del servicio y solución de Cloud Computing (nube) para la DNM”, en la que se sustituye al ingeniero Mario Enrique Nuila Gómez, quien era jefe de la Unidad Financiera Institucional y la licenciada Karla Maricela Arana de Hernandez, quien era jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y se incluye a Eduardo Antonio Landaverde Abrego, auxiliar financiero de presupuesto, como analista financiero y se ratifica la participación del licenciado Víctor Manuel Domínguez Coronado, ahora como jefe Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; quedando conformada de la siguiente manera: ingeniero Rogelio Ernesto Menjivar Rodríguez, actual jefe de la Unidad de Informática, como unidad solicitante, Adrián Antonio Miranda Sánchez, técnico supervisor de infraestructura informática, como experto en la materia, Eduardo Antonio Landaverde Abrego, auxiliar financiero de presupuesto, como analista financiero y; el licenciado Víctor Manuel Domínguez Coronado, jefe Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y; nombrar como administradores de los contratos que surjan en virtud del procedimiento de la licitación pública en cuestión al ingeniero Rogelio Ernesto Menjivar Rodríguez, jefe de la Unidad de Informática y Adrián Antonio Miranda Sánchez, técnico supervisor de infraestructura informática. Seguidamente el director nacional sometió a votación las propuestas realizadas por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, obteniendo unanimidad de votos a favor de las tres propuestas. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 20, 44 letra L), 82 bis de

la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, toman los siguientes **ACUERDOS: 2.20.6.1.** *Autorizar* la prórroga por 30 días calendario para realizar la adjudicación del procedimiento de contratación de la Licitación Pública LP 03/2019 denominada: “Contratación del servicio y solución de Cloud Computing (nube) para la DNM”. **2.20.6.2.** *Autorizar* la modificación de la conformación subjetiva de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública LP 03/2019 denominada: “Contratación del servicio y solución de Cloud Computing (nube) para la DNM” en la que se sustituye al ingeniero Mario Enrique Nuila Gómez, quien era jefe de la Unidad Financiera Institucional y la licenciada Karla Maricela Arana de Hernandez, quien era jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y se incluye a Eduardo Antonio Landaverde Abrego, auxiliar financiero de presupuesto, como analista financiero y se ratifica la participación del licenciado Víctor Manuel Domínguez Coronado, ahora como jefe Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; quedando conformada de la siguiente manera: ingeniero Rogelio Ernesto Menjivar Rodríguez, actual jefe de la Unidad de Informática, como unidad solicitante, Adrián Antonio Miranda Sánchez, técnico supervisor de infraestructura informática, como experto en la materia, Eduardo Antonio Landaverde Abrego, auxiliar financiero de presupuesto, como analista financiero y; el licenciado Víctor Manuel Domínguez Coronado, jefe Ad-Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **2.20.6.3.** *Nombrar* como administradores de contratos al ingeniero Rogelio Ernesto Menjivar Rodríguez, jefe de la Unidad de Informática y Adrián Antonio Miranda Sánchez, técnico supervisor de infraestructura informática.-----

**PUNTO NUMERO 8:** Para el presente punto el director nacional cedió la palabra a la jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, quien se refirió a los delegados respecto a la conformación del comité de normas técnicas de control interno de esta Dirección, indicando que de conformidad a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, y dos circulares externas bajo el número 02/2018 y 03/2018 emitidas por la Corte de Cuentas de la República es necesario la conformación de dicho comité, el cual tiene como objetivo elaborar las Normas Técnicas

de Control Interno Específicas las cuales permitirán obtener mayor eficiencia, transparencia, eficacia de sus operaciones, garantizar confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información, como también cumplir con las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables. los entornos de control (normas, procesos y estructura), evaluación de riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión. Agregó, que de conformidad al artículo 2 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno la Máxima autoridad de cada entidad del Sector Público, nombrará la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), que regulará el Sistema de Control Interno de la Respectiva entidad; mientras que la circular externa establece que como mínimo debe de estar conformada por tres servidores de la entidad en la cual deben participar representantes de las áreas administrativas, financiera y operativa. A continuación el director nacional propuso a los delegados conformar el comité de normas técnicas de control interno de esta Dirección por el jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, el jefe de la Unidad de Planificación Institucional, el Jefe de la Unidad Financiera, el Coordinador Legal de Procesos Regulatorios y el Jefe de la Unidad de Registro y Visado de Medicamentos, quienes deberán dar respuesta a las observaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas presentadas con anterioridad o proponer otras. Seguidamente sometió a votación su propuesta, obteniendo unanimidad en los votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad a los artículos 27 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, 62 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, y las circulares externas emitidas por la Corte de Cuentas de la República número 02/2018 y 03/2018, toman el siguiente **ACUERDO 2.20.8**. *Aprobar* la conformación del comité de normas técnicas de control interno de esta Dirección que será integrado por el jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, el jefe de la Unidad de Planificación Institucional, el Jefe de la Unidad Financiera, el Coordinador Legal de Procesos Regulatorios y el Jefe de la Unidad de Registro y Visado de Medicamentos. **PUNTO NÚMERO 9:** El director nacional cedió la palabra al Jefe de la División de Registro Sanitario, quien inició su intervención manifestando que de conformidad al artículo 6 letra t) de la Ley de

Medicamentos esta Dirección debe publicar en el Diario Oficial y en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional y dentro del primer mes de cada año, el Listado de Medicamentos de Venta Libre; en ese sentido, cedió la palabra al jefe de la División de Registro Sanitario, quién manifestó que se ha realizado una revisión al Listado de Medicamentos de Venta Libre, del cual se proponen los siguientes cambios: incluir el Paracetamol hasta 500 miligramos como venta libre, de igual forma se incluye el Paracetamol de 160 miligramos pediátrico; se ha solicitado que se retire del referido listado -entre otros- el Meloxicam, situación que ha sido evaluada por su equipo técnico de forma favorable; por lo que presentó un Listado de Medicamentos de Venta Libre que se anexa a al presente (anexo 1). A continuación, la directora ejecutiva propuso a los delegados aprobar el Listado Oficial de Medicamentos de Venta Libre 2020, de conformidad a los términos presentados por el jefe de la División de Registro Sanitario que constan en el anexo 1 de la presente acta. Seguidamente el director nacional sometió a votación la propuesta realizada por la directora ejecutiva, obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad al artículo 6 letra t) de la Ley de Medicamentos toman los siguientes **ACUERDOS: 2.20.9.1. Aprobar** el Listado Oficial de Medicamentos de Venta Libre 2020, de conformidad al anexo 1 de la presente acta. **2.20.9.2. Autorizar** la publicación del Listado Oficial de Medicamentos de Venta Libre 2020 en el Diario Oficial, en dos periódicos de mayor circulación de carácter nacional y en el sitio web oficial de esta Dirección-----

**PUNTO NÚMERO 11:** El director nacional informó a los delegados sobre correspondencia emitida por parte de la Dirección General de Aduanas, por lo que cedió la palabra a directora ejecutiva quien manifestó que el director general de aduanas por medio de nota bajo referencia DGA-DAR-02-2020 de fecha veintidós de enero del corriente año, solicita un plazo de quince días hábiles para la entrada en vigencia de las medidas correspondientes a implementar luego de la declaratoria de nulidad de los acuerdos y el dictamen que justificaban el listado de productos químicos exonerados de inscripción y visado por parte de esta Dirección, en el que pretende actualizar el sistema informático de aduanas, capacitar al personal tanto del departamento arancelario como de la División de Operaciones, divulgar y capacitar sobre las medidas al público en general; por lo que



recomienda brindar respuesta al director general de aduanas en el sentido de informar que esta Dirección considera congruente con las circunstancias fácticas que la Dirección General de Aduanas realice las gestiones necesarias para la correcta aplicación de la legislación que les compete y de requerir los permisos que como Autoridad Reguladora le compete a la Dirección Nacional de Medicamentos otorgar, siendo quince días hábiles un plazo razonable y que en el caso de ejecutarse las acciones expuestas se estaría garantizando la correspondiente publicidad y seguridad jurídica a los usuarios de ambas instituciones. A continuación, el director nacional propuso a los delegados que se le encomiende brindar respuesta al director general de aduanas en el sentido recomendado por la directora ejecutiva. Seguidamente, sometió a votación su propuesta del que obtuvo unanimidad de votos a favor. Por lo tanto, los delegados de conformidad al artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 2.20.11.** *Encomendar* al director nacional brindar respuesta al director general de aduanas a su nota bajo referencia DGA-DAR-02-2020, en el sentido que esta Dirección considera congruente con las circunstancias fácticas expuestas en el presente punto que la Dirección General de Aduanas realice las gestiones necesarias para la correcta aplicación de la legislación que les compete y de requerir a los importadores los permisos que requieren de la Dirección Nacional de Medicamentos. **PUNTO NÚMERO 12.** Los delegados estimaron convenientes conocer la propuesta de regulación de precios en la próxima reunión, debido a la prolongación de ésta, por lo que el director nacional sometió a votación la propuesta obteniendo unanimidad de votos a favor. Por tanto, los delegados de conformidad al artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, toman el siguiente **ACUERDO: 2.20.12.** *Conocer* en la próxima sesión la propuesta de regulación de precios. **PUNTO NÚMERO 13:** Para la presente sesión no se dieron a conocer puntos varios para su correspondiente deliberación y aprobación por parte de la Junta de Delegados. **CIERRE:** No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de su fecha de inicio y; encontrándose conforme a lo obrado en la misma ratificamos su contenido y firmamos.

---

Dr. Mario Meléndez Montano  
Director Nacional

---

Dr. Julio César Solórzano Martínez  
Delegado Suplente del Ministerio de Salud

---

Lcda. Raquel Martínez Martínez  
Delegada Propietario del Ministerio de Economía

---

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta  
Delegado Propietario de la Defensoría del  
Consumidor

---

Lcda. Gilda Isabel Hernández de  
Hernández  
Delegada Suplente del Instituto Salvadoreño  
del Seguro Social

---

Lic. Jorge Ernesto Martínez Ramos  
Delegado Propietario del Ministerio de Hacienda

---

Lic. Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich  
Guerrero  
Delegado Propietario de las Universidades  
Privadas

---

Dra. Mónica Guadalupe Ayala  
  
Secretaria de la Junta de Delegados